

Requisitos de vacunación mínimos estatales de Texas de 2014-2015 para estudiantes de kínder-12.º grado



Este gráfico resume los requisitos de vacunación incorporados en el Código Administrativo de Texas (o TAC), título 25, Servicios de salud, Secciones 97.61 a 97.72. El gráfico no tiene como propósito sustituir las consultas al TAC, el cual contempla otras disposiciones y detalles. [Haga clic aquí para obtener el texto completo del TAC.](#)

El Código Educativo de Texas, capítulo 38, Salud y Seguridad, subcapítulo A, Disposiciones Generales, concede la autoridad de establecer requisitos de inmunización al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (o DSHS).

REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

Los estudiantes deberán mostrar comprobantes de vacunación aceptables antes de entrar, asistir o ser transferidos a una guardería o escuela primaria o secundaria pública o privada de Texas.

Vacuna requerida (Vea las notas y las notas de pie de página)	Número mínimo de dosis requeridas por grado escolar				NOTAS
	Kínder - 5.º	6.º	7.º	8.º - 12.º	
Difteria, tétanos y pertusis (DTaP, DTP, DT, Td, Tdap) ¹	5 dosis o 4 dosis		Serie primaria de 3 dosis y 1 dosis de refuerzo de la vacuna Tdap o Td <i>en los últimos 5 años</i>	Serie primaria de 3 dosis y 1 dosis de refuerzo de la vacuna Tdap o Td <i>en los últimos 10 años</i>	<p>Para el kínder - 6.º grado: 5 dosis de la vacuna contra la difteria, el tétanos y la pertusis; Debe haberse recibido 1 dosis en o después del 4.º cumpleaños. Sin embargo, con 4 dosis cumplen con el requisito si recibieron la 4.ª dosis en o después del 4.º cumpleaños. Para los estudiantes de 7 años de edad o más, con 3 dosis cumplen con el requisito si recibieron 1 dosis en o después del 4.º cumpleaños.</p> <p>Para el 7.º grado: Se requiere 1 dosis de la vacuna Tdap si han pasado al menos 5 años desde la última dosis de una vacuna que contenga tétanos.</p> <p>Para los grados de 8.º - 12.º: Se requiere 1 dosis de la vacuna Tdap si han pasado 10 años desde la última dosis de una vacuna que contenga tétanos. La vacuna Td es aceptable en lugar de la vacuna Tdap si existe una contraindicación médica para la vacuna contra la pertusis.</p>
Polio ¹	4 dosis o 3 dosis				<p>Para el kínder - 12.º grado: 4 dosis de la vacuna contra la polio; debe recibirse 1 dosis en o después del 4.º cumpleaños. Sin embargo, con 3 dosis cumplen con el requisito si la 3.ª dosis se recibió en o después del 4.º cumpleaños.</p>
Sarampión, paperas y rubéola (MMR) ^{1,2}	2 dosis MMR	2 dosis de una vacuna que contenga sarampión, una dosis de la vacuna contra la rubéola y una dosis de la vacuna contra las paperas.			<p>La 1ª dosis de la vacuna MMR debe recibirse en o después del 1.º cumpleaños.</p> <p>Para el kínder - 5.º grado: Se requieren 2 dosis de la vacuna MMR.</p> <p>Para los grados de 6.º - 12.º: Se requieren 2 dosis de una vacuna que contenga sarampión, una dosis de la vacuna contra la rubéola y una dosis de la vacuna contra las paperas.</p>
Hepatitis B ²	3 dosis				<p>Para los estudiantes de 11 a 15 años de edad, con 2 dosis cumplen con el requisito si recibieron la vacuna contra la hepatitis B para adultos (Recombivax®). Deben documentarse claramente la dosis y el tipo de vacuna. Dos (2) dosis de 10 mcg/1.0 ml de Recombivax®. Si la vacuna que se recibió no es Recombivax®, se requiere una serie de 3 dosis.</p>
Varicela ^{1,2,3}	2 dosis	1 dosis	2 dosis		<p>La 1ª dosis de la vacuna contra la varicela debe recibirse en o después del 1.º cumpleaños.</p> <p>Para los grados de kínder - 5.º y de 7.º - 12.º: Se requieren 2 dosis.</p> <p>Para el 6.º grado: Se requiere 1 dosis.</p> <p>Para todos los estudiantes que reciban la 1ª dosis al cumplir 13 años de edad o después, se requieren 2 dosis.</p>
Meningocócica			1 dosis		
Hepatitis A ^{1,2}	2 dosis				La 1ª dosis de hepatitis A debe recibirse en o después del 1.º cumpleaños.

¹ Recibir la dosis hasta (e inclusive) 4 días antes del cumpleaños satisfará el requisito de inmunización para entrar a la escuela.

² La confirmación serológica de la inmunidad al sarampión, las paperas, la rubéola, la hepatitis B, la hepatitis A o la varicela o la evidencia serológica de infección son aceptables en lugar de la vacuna.

³ La enfermedad previa puede documentarse con una declaración escrita de un médico, una enfermera escolar o el padre o tutor del niño que diga algo como: "Esto es para verificar que (nombre del estudiante) tuvo varicela el (fecha) o por esa fecha y no necesita la vacuna contra la varicela". Dicha declaración escrita será aceptable en lugar de todas las dosis requeridas de la vacuna contra la varicela.

Exenciones

La ley permite que (a) los médicos redacten una declaración en la que expongan que la vacuna o vacunas requeridas serían médicamente dañinas o perjudiciales para la salud y el bienestar del niño o de una persona que vive en la casa y que (b) los padres o tutores elijan una exención de los requisitos de inmunización por razones de conciencia, incluso creencias religiosas. La ley no permite que los padres o tutores elijan una exención simplemente por inconveniencia (por ejemplo, si se pierde un registro o éste está incompleto y sería mucha molestia ir con un médico o clínica para corregir el problema). Las escuelas y las guarderías deben mantener una lista actualizada de los estudiantes con exenciones, de forma que se les pueda excluir durante emergencias o epidemias declaradas por el director de salud pública.

Encontrará instrucciones para solicitar la declaración jurada de exención oficial que debe ser firmada por los padres o tutores que elijan la exención por razones de conciencia, incluso creencias religiosas, en www.ImmunizeTexas.com. La declaración jurada de exención original debe rellenarse y presentarse a la escuela o guardería.

En el caso de los niños que soliciten exenciones médicas, deben presentar una declaración escrita del médico a la escuela o guardería.

Inscripción provisional

Todas las inmunizaciones se deben finalizar antes de la primera fecha de asistencia. La ley exige que los estudiantes estén completamente vacunados contra las enfermedades señaladas. Un estudiante se puede inscribir provisionalmente si el estudiante cuenta con registro de inmunización que indique que el estudiante ha recibido al menos una dosis de cada vacuna apropiada para la edad específica que esta regla exija. Para seguir inscrito, el estudiante debe completar las dosis posteriores requeridas de cada serie de vacunas conforme al calendario y tan rápidamente como sea médicamente posible y proveer comprobante suficiente de la vacunación a la escuela. Una enfermera escolar o un administrador escolar revisará el estado de inmunización de un estudiante inscrito provisionalmente cada 30 días para garantizar el cumplimiento ininterrumpido en la finalización de las dosis de vacunas requeridas. Si, al final del periodo de 30 días, un estudiante no ha recibido una dosis posterior de la vacuna, el estudiante no está cumpliendo y la escuela excluirá al estudiante para que no asista a la escuela hasta que se administre la dosis requerida.

Documentación

Dado que se usan muchos tipos de registros de inmunización personales, cualquier documento es aceptable si un médico o el personal de salud pública lo ha validado. Debe registrarse el mes, día y año en que se recibió la vacuna en todos los registros de inmunización escolares creados o actualizados después del 1 de septiembre de 1991.

